

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 101709205493354C52135 No. Crédito 4929108681

Adeudo \$3,120.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 2

122102-f



NOMBRE: ROSA ISELA GARZA DE LA ROSA  
DOMICILIO: MARTIN DE ZAVALA NO. 198 / C.P.25030  
COLONIA: AGUA AZUL, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: GARR8708214C2

OFICIO:

C.  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$3,120.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION (EXTEMPORANEO RIF CF) el día 12 de Febrero de 2021.

Dicho crédito fué notificado el día 24 de Marzo de 2021, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesos legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesos legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Coahuila de Zaragoza

Nombre: Rosa Isela Garza de la Rosa Crédito: 4929108681

Domicilio: Martín de Zavala N° 198 Agua Azul

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Saltillo Coahuila a siemola las Once horas con treinta y cinco minutos del día diez de diciembre del dos mil veintiuno al sesenta y cinco C. María Ofelia de la Cruz Ruiz notificador - ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo Coahuila de Zaragoza, quien acredita su personalidad con la constancia número AGEF 10116/2021 de fecha de 06 de enero del 2021 con vigencia de 08 de enero del 2021, me constituí en el domicilio fiscal donde ya no vive el contribuyente y fue la información que obtuve de una vecina y desconoce a donde se cambió ya que en el domicilio fiscal no se localizó analice por tal motivo no se llevo acabo la diligencia.

lo festado no tiene minutos - conste

María Ofelia



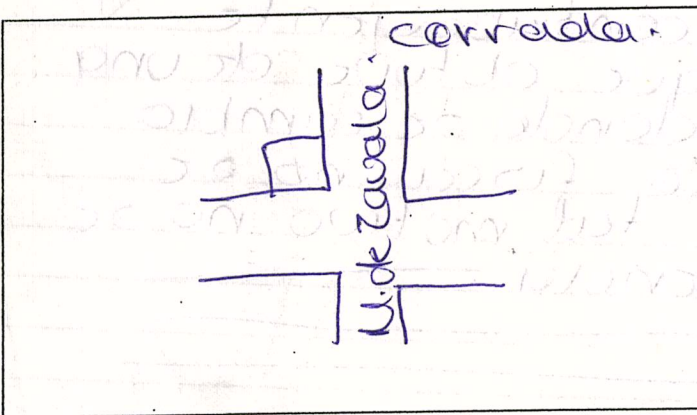


*[Handwritten notes and scribbles in blue ink, mostly illegible]*

Lo testado no tiene ~~valor~~ <sup>valor</sup> - conste ~~esto~~

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 11 horas con 40 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



~~Handwritten signature~~

Manuel de la Cruz Ruiz

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor





Zaragoza

nombre: ROSS ISABEL GARCIA DE ROSAS Crédito: 49291086PI

micilio: MARTIN DE ZUÑIGA #198 COLONIA DEL AZUL

### ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE SALTILLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SIENDO LAS OCHO HORAS Y DIETA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS EL QUE SUSCRIBE C. JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS NOTIFICADOR-EJECUTOR ADESCRITO A LA ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SALTILLO Y ACREDITADO MIPERSONALMENTE MEDIANTE CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NUMERO A 627 / 0167 / 2022 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2022 CON VIGENCIA 07 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 EXPEDIDO POR EL LIC. ERNESTO PRADO ABOCALO Y C. ACREDITADO QUE ES EL DOMICILIO CORRECTO DEL CONTRIBUYENTE POR LO SIGUIENTE: INDICAR ~~ESTADO~~ OFICIAL DE DOMICILIO COMO VERDADERO QUE ESTA EN UN TURBO METALICO Y MANIFIESTA QUE NO SE LOCALIZA EL CONTRIBUYENTE POR LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: NO SE LOCALIZA NI EN SUS VISITAS ESPERADAS SE VISITA A DIFERENTES HORAS Y FECHAS Y NO HAY GENTE, NO TIENE TELEFONO EN LA APLICACION DEL APLICATIVO CON VECINOS PERO NO SUEREN A DAR INFORMACION

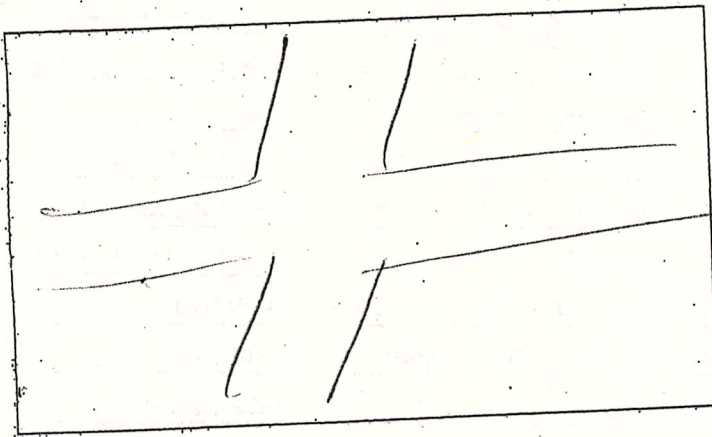
NO TESTADO NO TIENE UN REGISTRO FB



Blank lined area for notes or details.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Jose Antonio Lopez Rosas

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

LO ESTASO NO TIENE VALOR CONSTE



